

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 38 /19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de abril de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36068/2016, caratulado “CORFO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en el Ejercicio 2017 – SAF 601 – CORFO CHUBUT - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, 211, 222 y 223

Que con fecha 15 de abril de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33º de la Ley V- N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V- N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en el Ejercicio 2017 - SAF 601 – CORFO CHUBUT - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, 211, 222 y 223, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCO (\$65.515.705)..

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES